



CUT: 238630-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0092-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ**

Chincha Alta, 06 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N°238630-2023, presentado por la señora Dina Ofelia Yactayo de Pachas, mediante el cual solicita la adecuación del Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua – Ley 30157 y su reglamento, y renovación de su Junta Directiva, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA, en su artículo 2°, numeral 2.2, establece que las Administraciones Locales de Agua, adecuan a los comités de usuarios de agua, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con Resolución Administrativa N°070-2010-ANA.ALACH.P, de fecha 12.05.2014, se reconoce al Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, y a su junta directiva para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica;

Que, mediante Informe Técnico N°0109-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/NRBM de fecha 05.12.2023, se concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la adecuación del Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. N°269-2017-ANA, así también, cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para la renovación de la junta directiva del Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, para el periodo 2023- 2026, en el que, para el presente caso inicia con la fecha de elección del consejo directivo 07.03.2023 y culmina el 31.12.2026, cuyos miembros se detallan a continuación;

Cargo	Apellidos y nombres	N° DNI
Presidente	Yactayo de Pachas, Dina Ofelia	21795767
Vice Presidente	Malpica Vilcapuma, Lino Rodil	08600195
Vocal	Malpica Ramos, Félix Johann	43031113
Vocal	Pachas Magallanes, Jorge Luis	21812446
Vocal	Ramos Yactayo de Malpica, Magda Consuelo	08601095
Vocal	Fajardo Pauyac, Jorge Luis	21841683

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adecuación del Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, como organización de usuarios de agua y a su junta directiva electa, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, a mérito a lo establecido en el literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N° 159-2016-ANA;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 °. - DECLARAR** al Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, adecuado a la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 2°. - RECONOCER**, a los miembros de la nueva Junta Directiva del Comité de Usuarios Fundo Pati 1 y 2, para el periodo 2023-2026, que inicia el 07.03.2023 y culmina el 31.12.2026, ubicado en el anexo San Jerónimo de Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, que se encuentra integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Nº DNI</b>
Presidente	Yactayo de Pachas, Dina Ofelia	21795767
Vice Presidente	Malpica Vilcapuma, Lino Rodil	08600195
Vocal	Malpica Ramos, Félix Johann	43031113
Vocal	Pachas Magallanes, Jorge Luis	21812446
Vocal	Ramos Yactayo de Malpica, Magda Consuelo	08601095
Vocal	Fajardo Pauyac, Jorge Luis	21841683

**ARTÍCULO 3º. - DISPONER** que el Comité de Usuarios Fondo Pati 1 y 2 y su nueva junta directiva, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Fondo Pati 1 y 2 y hacer de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN